



## PERMISO DE OBRA MENOR

 AMPLIACIÓN MENOR A 100 M2

 MODIFICACIÓN  
sin alterar estructura

 ART. 6.2.9. O.G.U.C.

**DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE :**  
**Temuco**  
**REGIÓN: Araucanía**

<b>NUMERO DE PERMISO</b>
PE-0884/2019
<b>FECHA</b>
08-05-2019
<b>ROL S.I.I</b>
129-210

URBANO                       RURAL

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.  
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116 y su Ordenanza General.  
 C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9.                      2019/2118  
 D) El Certificado de Informaciones Previas N° 1002 de fecha 18-03-2019  
 E) El informe Favorable de Revisor Independiente N°                      de fecha                      (cuando corresponda)

**RESUELVO:**

- 1.- Otorgar permiso de MODIFICACIÓN (SIN ALTERAR ESTRUCTURA)  
(especificar)  
 para el predio ubicado en calle/avenida/camino CLARO SOLAR N°  
835 OF 1602 Lote N°                      manzana                      localidad o loteo  
CENTRO Sector URBANO  
(URBANO O RURAL)  
 que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.  
 2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba no se acoge  
(MANTIENE O PIERDE)  
 los beneficios del D.F.L N° 2 de 1959.  
 3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:  
Art. 121, Art. 122, Art. 123, Art. 124, Art. 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.  
 Plazos de la autorización especial: \_\_\_\_\_

**4. INDIVIDUALIZACIÓN DE INTERESADOS**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.		
INMOBILIARIA CHADA LTDA	79.957.710-0		
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.		
GLADYS BORNAND			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA O PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA O PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
JUAN FRANCISCO URIBE MUJICA	12.627.996-5.		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
JUAN FRANCISCO URIBE MUJICA	2.627.996-5.		
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORÍA

**5. PAGO DE DERECHOS:**

PRESUPUESTO DE LA OBRA			\$ 2.500.000
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		%	\$ 25.000
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE		(-)	\$ 0
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO		(-)	\$ 2.500
TOTAL A PAGAR			\$ 22.500
GIRO INGRESO MUNICIPAL / COD. AUTORIZACION	N°	6101648	FECHA
CONVENIO DE PAGO	N°		FECHA

**NOTA:** (PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

1. El presente Permiso se aprueba en consideración al ART. 116 de la L.G.U. y C. Respecto del Cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
2. La normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás Reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los Profesionales Patrocinantes del proyecto.
3. Deberá solicitar Recepción Final de Obras Antes de ser habitada o destinada a uso alguno.
4. El presente permiso o una copia de este plastificada deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
5. Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las Obras.
6. Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.
7. Toda Obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones técnicas y demás antecedentes aprobados por la Dirección de Obras Municipales.
8. Adjuntar plano y memoria de accesibilidad según artículo 4.1.7 de al OGUC.
9. Cuenta con acta de asamblea anual extraordinaria administración comunidad copropietarios edificio Torre Campanario, reducido a escritura pública de fecha 24/01/2019.
10. El presente permiso aprueba OBRA MENOR correspondiente a la remodelación y división de la oficina 1602 de la Torre Campanario, en dos oficinas menores independientes, las que se denominaran 1602 (56,64 m2) y 1603(58,80 m2).
11. Archivado en Carpeta N° 948/2019 - Solicitud N° 2019/2118.

  
 MARCELO ARISTIDES BERNIER RICHTER

**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**  
 FIRMA Y TIMBRE



Carolina Andrea Contreras Leal